



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2012 - CMPP.

Puno, 02 de abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, el Informe N° 110-2012-MPP/GIM/SGED, la Opinión Legal N° 248-2012-MPP-GAJ, sus demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Gobierno Regional de Puno, tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Simón Bolívar Tramo II (Jirón Dante Nava – Av. El Ejército) de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno" con código SNIP N° 152307.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 248-2012-MPP/GAJ, opina que es procedente que el Pleno del Concejo apruebe el presente convenio de cooperación interinstitucional; el mismo que es corroborado por el informe N° 11-2012-MPP/GIM/SGED.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Gobierno Regional de Puno, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Simón Bolívar Tramo II (Jirón Dante Nava – Av. El Ejército) de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno" con código SNIP N° 152307; en los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Mus
Ing. Luis Batrón Castilla
Alcalde